

Informe Trimestral octubre -diciembre 2023

DÉCIMO OCTAVO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

1. Antecedentes

El presente informe se enmarca en el Artículo 14° de la Ley de Presupuestos 2023, el cual señala que “En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Los antecedentes contenidos en este Informe comprenden el período septiembre - diciembre del presente, y en base a lo ya indicado en informes de trimestres anteriores, oportunidad en que se detalló la siguiente información:

- Mediante Resolución Exenta N° 16, del 30 de enero de 2023, la Subsecretaría de Previsión Social aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del XVIII Concurso
- El 1° de febrero de 2023, se realizó el llamado al XVIII Concurso a través de la publicación de avisos en medios nacionales y regionales, tal como se indica en el Reglamento que regula el Fondo, lográndose una cobertura y difusión en todas las regiones del país. El plan de avisaje para convocatoria (licitación pública), tuvo un costo de \$ 5.712.000.
- 17 proyectos fueron seleccionados y adjudicados en el Concurso, por un total de \$1.483.580.654, un 99,3 % del monto total asignado por la Ley de Presupuestos del año en curso (\$ 1.494.047.000).
- La Resolución N°47 del 03 de mayo del presente, que adjudica el Concurso y nómina de los proyectos adjudicados, fue informada y publicada en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Previsión Social con fecha 3 de mayo del presente.
- En esta versión del Concurso, un 82 % de los recursos se destinaron a proyectos cuyos beneficiarios residen en regiones distintas de la Metropolitana, en coherencia con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento del Fondo, que señala que a lo menos el 60% de los fondos que se asignen en el concurso se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios residan en regiones distintas de la Región Metropolitana, siempre que exista un número suficiente de estos proyectos que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases.
- 7 proyectos son del ámbito de Formación, y 10 del ámbito de Difusión.

- El ámbito de Formación: Destinado a financiar proyectos que eduquen, formen o capaciten a la ciudadanía, de manera presencial y/o virtual o a distancia, en la facilitación del ejercicio de los derechos, beneficios y deberes que contempla, principalmente, el sistema de pensiones, así como de los demás regímenes previsionales. Estos proyectos tuvieron una duración de 5 meses en su ejecución, y realizaron actividades financiadas como cursos, talleres y conversatorios.
- El Ámbito de Difusión: Destinado a financiar proyectos que sensibilicen e informen a la ciudadanía sobre los beneficios y deberes que contempla, principalmente, el sistema de pensiones, así como de los demás regímenes previsionales. Estos proyectos tuvieron una ejecución entre 4 y 5 meses, y realizaron actividades financiadas de difusión en Soporte radial, Soporte audiovisual, Soporte digital, y Soporte impreso, como programas de radio y televisión; piezas radiales; videos, cápsulas animadas; avisos en medios informativos, entre otros.
- En su formulación las iniciativas comprometieron alcanzar 5.907.375 beneficiarios, directos e indirectos (4.615 y 5.902.760 respectivamente).

2. Ejecución y resultados de los Proyectos

Tanto los proyectos del ámbito de Formación y Difusión se iniciaron el 1° de junio del presente. 9 de los proyectos tuvieron un plazo de ejecución de 5 meses, finalizando sus actividades financiadas el 1° de noviembre, y los restantes 8 proyectos, un plazo de 4 meses, finalizando el 1° de octubre del presente.

2.1. Individualización de los Proyectos Ejecutados

N°	Entidad Ejecutora	RUT	Ámbito	Plazo Ejecución	Monto Adjudicado	Monto ejecutado	% ejecución
1	Sociedad Intelektas Capacitaciones Limitada.	76048178-5	Formación	5 Meses	100.000.000	90.933.642	90,9
2	Universidad de Talca	70885500-6	Formación	5 Meses	99.083.500	85.075.287	85,9
3	Instituto Católico Chileno de Migración	82067900-8	Formación	5 Meses	100.000.000	99.833.290	99,8
4	Agencia Novamente Spa	77024915-5	Difusión	4 Meses	99.620.000	99.619.999	100,0
5	Sociedad de Capacitación Gestión y Desarrollo Limitada	76106222-0	Difusión	4 Meses	50.000.000	50.000.000	100,0
6	Servicios Audiovisuales SOFAN SpA	77150876-6	Difusión	5 Meses	99.786.897	99.786.897	100,0
7	Consultora COMBINAR EDU	76954632-4	Formación	5 Meses	97.048.000	94.783.198	97,7

8	SUYAI Spa	76872012-6	Difusión	4 Meses	99.780.000	99.779.999	100,0
9	Empresa Periodística Biobío Ltda	81291400-6	Difusión	4 Meses	49.979.024	46.575.917	93,2
10	Fundación Instituto de Estudios Laborales	65615340-7	Difusión	4 Meses	90.783.333	86.890.451	95,7
11	Consultora de Proyectos Aura Spa	76822214-2	Formación	5 Meses	98.000.000	59.876.221	61,1
12	Claudio Andrés Sanhueza Inostroza	15589340-0	Difusión	4 Meses	100.000.000	99.999.770	100,0
13	Fundación Educacional San Francisco de Curimón	65089321-2	Formación	5 Meses	99.500.000	94.580.972	95,1
14	Fundación Esperanza	72147600-6	Difusión	4 Meses	49.999.900	47.808.834	95,6
15	Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta de Chile	65018149-2	Difusión	4 Meses	100.000.000	100.000.000	100,0
16	DS Vision Quality SAC	76483350-3	Formación	5 Meses	50.000.000	49.923.275	99,8
17	Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres Persas y Afines de Chile ASOF AG.	65209791-k	Difusión	5 Meses	100.000.000	61.899.570	61,9
					1.483.580.654	1.367.367.322	92,2

- De estos 17 proyectos adjudicados, tal como se indicó en punto anterior, 7 proyectos son del ámbito de Formación, y 10 del ámbito de Difusión, con un monto adjudicado para cada uno estos ámbitos de \$ 643.631.500 (43%) y \$ 1.483.580.654 (57%) respectivamente.
- De la totalidad de los proyectos adjudicados, un 58,8 % de las entidades adjudicatarias, correspondió a instituciones privadas; un 17,6 % a Fundaciones y ONG's; un 11,8 % a asociaciones gremiales; y personas naturales y Universidades y Centros de Formación, un 5,9% respectivamente.
- La única Universidad que en esta oportunidad se adjudicó el Fondo, fue la Universidad de Talca, universidad Estatal.
- Tres de los ejecutores de esta versión del Concurso, ejecutaron por primera vez recursos del fondo, los restantes participaron en alguna de las versiones anteriores de esta iniciativa.

Tipo de Ejecutor	Número Entidades
Persona natural	1
Organización social	0
Asociación gremial	2
Fundación y ONG	3
Institución privada	10
Institución pública (*)	0
Sindicato y organización de trabajadores	0
Universidades y centros de formación (*)	1
TOTAL	17

(*) Universidad Estatal

2.2. Supervisión de los proyectos

- Durante la ejecución de los proyectos, el seguimiento y supervisión para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de ejecución, tanto en lo relativo a la gestión administrativa y financiera, lo realizó el equipo de supervisores del Fondo, compuesto por cinco profesionales. Dada la naturaleza de los proyectos, para los casos de iniciativas de difusión, la supervisión se realizó a distancia, o remota, a través de medios virtuales, y a través de la plataforma de seguimiento, supervisión y control del Servicio. Los proyectos de formación se supervisaron presencialmente, particularmente las actividades con beneficiarios directos, y a distancia en actividades online.
- Entre los focos de control y supervisión estuvo el apego a las modalidades de intervención, el cumplimiento del cronograma de trabajo, el apego a la normativa previsional vigente de los contenidos en los materiales desarrollados por los ejecutores, corroborándose además, que la información fuera entregada a los beneficiarios en forma clara, completa, actualizada, objetiva, acorde y pertinente a los públicos definidos, especialmente en lo que dice relación con requisitos, derechos y obligaciones de los beneficiarios en materias previsionales, con énfasis en el sistema de pensiones.
- La supervisión se complementa además con el aporte y colaboración de profesionales de otras áreas de la Subsecretaría de Previsión Social vinculadas al desarrollo del FEP, tales como los supervisores de contenido de la Unidad de Educación Previsional, y los supervisores del material gráfico/audiovisual de la Unidad de Comunicaciones, y las contrapartes de Administración y Finanzas, y Fiscalía.

2.2.1. Proyecto de Término Anticipado

En las Bases del Concurso, se establece que el convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente, mediante Resolución Fundada de la Subsecretaría, por las siguientes causales: Mutuo acuerdo entre las partes por motivos no imputables al ejecutor; incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor; estado de notoria insolvencia del ejecutor; atraso en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y/o previsionales; deficiente ejecución del proyecto, poniendo en riesgo el cumplimiento de sus objetivos y la correcta utilización de los recursos públicos, a juicio de la Subsecretaría.

- Con fecha 30 de noviembre de 2023, a través de Resolución Exenta N° 172 de esta Subsecretaría de Previsión Social, se aprueba Término Anticipado del Convenio de Ejecución y del proyecto del Fondo para la Educación Previsional, Código Interno N° 011.13.18, Consultora de Proyectos Aura Spa, debido a una deficiente ejecución del proyecto, poniendo en riesgo el cumplimiento de sus objetivos y la correcta utilización de los recursos públicos a juicio de esta Subsecretaría, y conforme a lo señalado en la cláusula decimonovena del convenio, ejecutándose la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto correspondiente al 10% de los recursos adjudicados, y liberándose la suma de \$ 38.123.779 (treinta y ocho millones ciento veintitrés mil setecientos setenta y nueve pesos) del subtítulo 24, ítem 01, asignación 002 del Fondo, correspondiente al presupuesto 2023 de este Servicio.

2.3. Beneficiarios

- Las entidades adjudicatarias a través de sus estrategias de formación y difusión, alcanzaron **un total de 10.698.465 beneficiarios en ambos ámbitos** (un 81 % más de los 5.907.375 comprometidos), de los cuales 10.694.376 corresponden a beneficiarios indirectos, y 4.089 corresponden a beneficiarios directos.
- Los proyectos de difusión cumplieron la cobertura de beneficiarios indirectos formulada (5.902.760), sobrepasándola en un 81%, debido al alcance de los medios de comunicación masiva que se superó frente a lo proyectado, debido a que se contabilizó la frecuencia de los materiales difundidos.
- A través de los proyectos de formación, se alcanzó un 89%, de los beneficiarios comprometidos (4.615), debido al proyecto con término anticipado que sólo alcanzó un 27% de sus beneficiarios. Los restantes proyectos de formación cumplieron y sobrepasaron la cobertura planificada de beneficiarios directos.
- Tal como se ha indicado, los beneficiarios indirectos, corresponden a las personas que se benefician indirectamente por las acciones de información, sensibilización y/o difusión del sistema de pensiones, y de otras áreas de la previsión social, pero sin tener un rol activo en el desarrollo de éstas. Se acreditan a través de certificados

de cobertura emitidos por la entidad que presta el servicio de difusión. Los beneficiarios directos corresponden a las personas sobre las cuales recaerá directamente la acción del ámbito de intervención seleccionado, en este caso formación. Son las personas que participan activamente en las actividades del proyecto, pudiendo dicha participación ser medida en forma objetiva, y la cual se acredita a través de la validación del RUT.

Beneficiarios formulados y alcanzados por proyecto desagregados por sexo

N°	Entidad Ejecutora	ámbito	Total Comprometido	Mujeres	Hombres	Total Alcanzado	Mujeres	Hombres
1	Sociedad Intelektas Capacitaciones Limitada.	Formación.	335	201	134	481	265	216
2	Universidad de Talca	Formación.	455	260	195	507	352	155
3	Instituto Católico Chileno de Migración	Formación.	160	96	64	245	175	70
4	Agencia Novamente Spa	Difusión	107.050	107.050	0	190.516	190.516	0
5	Sociedad de Capacitación Gestión y Desarrollo Limitada	Difusión	1.014.343	545.717	468.626	1.850.799	995.731	855.068
6	Servicios Audiovisuales SOFAN SpA	Difusión	1.930.256	1.158.154	772.102	3.847.036	2.154.340	1.692.696
7	Consultora COMBINAR EDU	Formación.	1.500	950	550	1.620	967	653
8	SUYAI Spa	Difusión	250.000	137.500	112.500	689.774	377.265	312.509
9	Empresa Periodística Biobío Ltda	Difusión	371.680	191.502	180.178	1.457.845	729.688	728.157
10	Fundación Instituto de Estudios Laborales	Difusión	200.000	110.000	90.000	247.507	142.049	105.458
11	Consultora de Proyectos Aura Spa	Formación.	1.430	758	672	400	155	245
12	Claudio Andrés Sanhueza Inostroza	Difusión	1.000.000	513.500	486.500	1.107.239	565.243	541.996
13	Fundación Educacional San Francisco de Curimón	Formación.	285	171	114	386	298	88
14	Fundación Esperanza	Difusión	18.000	8.000	10.000	37.000	13.248	23.752
15	Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta de Chile	Difusión	961.431	490.839	470.592	1.192.314	606.800	585.514
16	DS Vision Quality SAC	Formación.	450	250	200	450	316	134
17	Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres Persas y Afines de Chile ASOF AG.	Difusión	50.000	35.000	15.000	74.346	38.268	36.078
			5.907.375	3.299.948	2.607.427	10.698.465	5.815.676	4.882.789

- **Grupos objetivos del Concurso:** en este concurso, como se ha indicado anteriormente, se definió que indistintamente del ámbito de intervención seleccionado por el postulante, los grupos objetivos serán los mismos para ambos,

y el postulante pudo elegir uno o ambos grupos objetivos a los cuales dirigir sus estrategias, a saber:

- Jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes de educación técnico profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades, y/o
 - Personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos.
- 12 de los 17 proyectos (70%) optaron por dirigir sus estrategias de difusión y formación a los dos grupos objetivos; 2 proyectos (12%) consideraron entre sus beneficiarios sólo a jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes de educación técnico profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades, y 3 proyectos (18%), priorizaron sólo a personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos.
 - Un 30% de los beneficiarios alcanzados en ambos ámbitos, correspondió a beneficiarios del grupo objetivo 1 (jóvenes, preferentemente estudiantes), y un 70% correspondió a beneficiarios del grupo objetivo 2 (personas trabajadoras).
 - Los proyectos de formación, en su mayoría dirigieron sus actividades de formación al grupo objetivo 1, jóvenes, alcanzando un total de 3.288 beneficiarios de este grupo, y 801 beneficiarios del grupo objetivo 2.
 - A continuación, se detalla el número de proyectos que seleccionó cada grupo y a cuantos se alcanzó a través de las estrategias utilizadas:

Beneficiarios proyectos FEP 2023 por grupos objetivos

N°	Entidad Ejecutora	Ámbito	comprometidos		Total beneficiarios por grupos objetivos comprometidos	alcanzados		Total beneficiarios por grupos objetivos alcanzados
			Grupo objetivo 1 (Jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes)	Grupo objetivo 2 (Personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos).		Grupo objetivo 1 (Jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes)	Grupo objetivo 2 (Personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos).	
1	Sociedad Intelktas Capacitaciones Limitada.	Formación	195	140	335	380	101	481
2	Universidad de Talca	Formación	315	140	455	404	103	507
3	Instituto Católico Chileno de Migración	Formación	0	160	160	0	245	245
4	Agencia Novamente Spa	Difusión	42.500	64.550	107.050	102.691	87.825	190.516
5	Sociedad de Capacitación Gestión y Desarrollo Limitada	Difusión	550.000	464.343	1.014.343	1.003.134	847.665	1.850.799
6	Servicios Audiovisuales SOFAN SpA	Difusión	0	1.930.256	1.930.256	0	3.847.036	3.847.036
7	Consultora COMBINAR EDU	Formación	1.000	500	1.500	1.543	77	1.620

8	SUYAI Spa	Difusión	100.000	150.000	250.000	338.664	351.110	689.774
9	Empresa Periodística Biobío Ltda	Difusión	156.555	215.125	371.680	612.039	845.806	1.457.845
10	Fundación Instituto de Estudios Laborales	Difusión	0	200.000	200.000	0	247.507	247.507
11	Consultora de Proyectos Aura Spa	Formación	1.430	0	1.430	400	0	400
12	Claudio Andrés Sanhueza Inostroza	Difusión	400.000	600.000	1.000.000	442.898	664.341	1.107.239
13	Fundación Educacional San Francisco de Curimón	Formación	200	85	285	301	85	386
14	Fundación Esperanza	Difusión	18.000	0	18.000	37.000	0	37.000
15	Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta de Chile	Difusión	457.425	504.006	961.431	539.262	653.052	1.192.314
16	DS Vision Quality SAC	Formación	250	200	450	260	190	450
17	Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres Persas y Afines de Chile ASOF AG.	Difusión	15.000	35.000	50.000	33.529	40.817	74.346
TOTALES			1.742.870	4.164.505	5.907.375	3.112.505	7.585.960	10.698.465

2.4. Actividades Financiables:

El Fondo para la Educación Previsional tiene como objetivo apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones, y en esta versión del Concurso, financió proyectos del ámbito de formación y difusión del sistema de pensiones.

Los proyectos adjudicados del ámbito de Difusión, a través de soportes radiales, audiovisuales, digitales e impresos, pudieron transmiten de forma clara y directa, contenidos sobre el funcionamiento del sistema de pensiones y, secundariamente, sobre la operatoria, cotización y coberturas de los demás regímenes previsionales, realizando programas y piezas radiales; programas de televisión grabados, de carácter informativo, de entrevistas, con pauta respectiva; o de conversación con invitados con conocimiento en sistema previsional; videos, cápsulas animadas, para redes sociales o televisión; producción y publicación de avisos en medios informativos impresos, como suplementos, insertos, comunicados, avisos, notas, o entrevistas.

Por su parte, los proyectos del ámbito de Formación, entregar a los beneficiarios de sus proyectos, conocimientos respecto a los principales parámetros del funcionamiento del sistema de pensiones a través de cursos o talleres (presenciales u online) , y conversatorios, con la finalidad que al concluir el proceso de intervención, conocieran los principales conceptos y características del sistema y de

esta forma con estas herramientas, sean capaces de cautelar y ejercer sus derechos y deberes previsionales, adoptando decisiones informadas que mejoren su bienestar presente y futuro.

A través de estos proyectos, se realizaron 58 cursos, 41 talleres y 29 conversatorios.

2.4.1 Evaluación de Conocimiento y Satisfacción

- Por normativa, **los proyectos de formación (7)**, que consideran beneficiarios directos, deben aplicar una evaluación de conocimiento a los participantes, y luego sistematizar estos resultados.
- **La evaluación de conocimiento** se aplica en los **cursos y talleres** realizados por los proyectos, y dimensiona el conocimiento adquirido en las áreas o temáticas relacionadas principalmente con el sistema de pensiones y regímenes previsionales. Para el caso de los cursos, este instrumento de 7 preguntas de selección múltiple es provisto por esta Subsecretaría; para el caso de los talleres, el ejecutor presenta propuesta de evaluación la cual es validada por este Servicio previo a su aplicación.
- A través de los 7 proyectos del ámbito de formación, se realizaron en total 58 cursos y 41 talleres.
- En estas actividades financiables, cursos y talleres, participaron 3.094 personas. De éstas, 1.992 fueron mujeres, y 1.103 hombres. La evaluación fue contestada por un total de 3.039 personas (98 %).
- Como resultado de la aplicación de esta evaluación, un 99,5% de quienes respondieron el instrumento, obtuvieron nota mayor o igual a 5.0, de la escala de 1 a 7.
- En estas actividades y dependiendo de la metodología de cada proyecto, se utilizaron materiales educativos como videos, manuales /guías; dípticos /polidípticos Videos; materiales didácticos y juegos grupales sobre el sistema de pensiones.
- **La evaluación de Satisfacción** se aplica al finalizar los cursos, talleres y conversatorios que realizan los proyectos, y mide aspectos como la calidad de quien entrega la información, y la utilidad de esta información, entre otras más adelante detalladas. Considera niveles de satisfacción, que va desde “Muy satisfecho” a “Muy insatisfecho”, y que mide la valoración relativa a claridad de exposición; utilidad de la información; calidad y claridad de contenido en los materiales entregados; la metodología utilizada; horario y puntualidad y cumplimiento de la programación.
- La encuesta fue respondida por 3.953 beneficiarios directos de los cuales, un 96% respondió sentirse satisfecho o muy satisfecho con la actividad.

2.5. Rendición de cuentas

- La ejecución de los proyectos se ajustó a la propuesta presentada por la entidad adjudicataria en su Formulario de Postulación.

- En materia de rendición de cuentas, los proyectos adjudicados estuvieron regidos por las disposiciones de las Bases del Concurso (Técnicas y Administrativas), por el procedimiento sancionado por la Subsecretaría de Previsión Social (Resolución Exenta N°667 del 15 de julio de 2011 y sus modificaciones); por lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Resolución N°30 de 2015; y por el Manual de Rendición de Cuentas que entrega esta misma Subsecretaría. Estas disposiciones fueron consideradas parte integrante del Convenio de Ejecución del Proyecto.
- Las entidades adjudicatarias, recibieron los recursos a través de la modalidad de Reembolso. Los fondos respectivos se transfirieron previa rendición, y aprobación de los informes de gestión y de gastos mensuales por parte de la Subsecretaría.
- El traspaso de fondos desde la Subsecretaría a los ejecutores se realizó por vía electrónica a la cuenta bancaria dispuesta por la entidad receptora, como se señala en la normativa para recibir y girar los recursos consignados en el proyecto.
- **Le ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, ya finalizados los proyectos, alcanzó un 92,2 % en esta décima octava versión del Concurso.**

UNIDAD FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREVISIONAL
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL